Riohacha, 03 de octubre de 2022.

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.-

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.-

DEBE A:

NATALIA GIRALDO PRIETO
C.C. No. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- No. 317 DEL 2022, de Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES LOCALES DE CULTURA EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**

Período correspondiente del Día 2 de septiembre al 01 de octubre del 2022. -

Por valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)** M/CTE, el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro No. 0026212480 del Banco BBVA** de la cual Soy Titular.-

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$1.800.000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura**.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos cinco (05) meses.

Natalia Giraldo P.

NATALIA GIRALDO PRIETO
C.C. No. 1.122.815.294 de Barrancas, La Guajira
Contratista